

Resistencia, 14 de mayo de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Técnica N° 58 "Normas sobre encargos generales para trabajos profesionales de Licenciados en Administración", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas reunida en Neuquén (provincia de Neuquén) el 22/03/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° inciso 16) de la Ley N° 347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHACO**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR**, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco, la Resolución Técnica N° 58 "Normas sobre encargos generales para trabajos profesionales de Licenciados en Administración", la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

Artículo 2°: **ESTABLECER** su vigencia a partir del 1° de junio de 2024.

Artículo 3°: **REFRENDEN** la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 4°: Regístrese, dese amplia difusión entre los matriculados, publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar), comuníquese a la F.A.C.P.C.E. y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 013/2024.**



Cra. Moglia, Adriana Inés  
Secretaria



Cr. Romero Villán, Diego José  
Presidente